



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 186 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

27 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5520 de fecha 12 de marzo del 2018, solicita desembolso de descuento indebido de medio día del 24 de enero 2018, el servidor **MARTINEZ ROJAS LUIS ALBERTO**, e Informe N° 073-2018- MPH/24.27-RE, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 073-2018 –MPH/24.27-RE, emitido por el responsable de Escalafón, el servidor **MARTINEZ ROJAS LUIS ALBERTO** trabajador contratado por servicios personales fue descontado por error involuntario al momento de descargar de la hoja de marcación manual por falta de fluido eléctrico y/o internet, por el responsable de escalafón del día 24 de enero a la hora de ingreso de la mañana, como se puede visualizar el mencionado servidor marco a la 7:54 am. Estando dentro del horario de ingreso.

Que, acreditándose con la copia de boleta de pago – planilla de servicios personales correspondiente al mes de febrero, hoja de marcación manual por falta de fluido eléctrico y/o internet, Record de asistencia del personal contratado por la modalidad de servicios personales correspondiente al mes de febrero de 2018, corresponde efectuar el reembolso por el descuento indebido de medio día.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el reembolso por descuento indebido por medio día del 24 de enero del 2018, a favor del servidor **MARTINEZ ROJAS LUIS ALBERTO**, por la suma de **VENTIOCHO CON 33/100 (S/.28.33) SOLES**. Por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, CAFAE, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. *Juan Wilmer Patomino Gutiérrez*
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 27 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 866-2018-UTD-JE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.D. N° 186-2018-MPH/OJE-UTD

de fecha: 27 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca

JIFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 28 MAR 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: